

00140-08



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 186/08

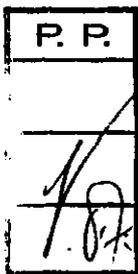
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N°: 03/2008

OBJETO: CLIMATIZACION PARA OFICINAS 4° "H"

Hasta \$1.000.000

BUENOS AIRES, 19 DIC 2008 de 2008.-





00140-08



Expediente N° 186/08

ESPECIFICACIONES

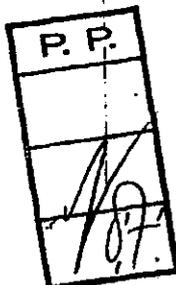
Expediente N°: 186/08

Contratación Directa N°: 03/08

1. Objeto: "Climatización para Oficinas del 4to. "H"

Renglón 1

- LOCAL 1 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE35 – Capacidad frigorías/calorías 3.600 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 2 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE35 – Capacidad frigorías/calorías 3.600 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 3 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE25 – Capacidad frigorías/calorías 2.500 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 4 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE25 – Capacidad frigorías/calorías 2.500 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 5 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE35 – Capacidad frigorías/calorías 3.600 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 6 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXD60 – Capacidad frigorías/calorías 5.200 – medidas 298x1050x190 cm.
- LOCAL 7 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXD50 – Capacidad frigorías/calorías 6.200 – medidas 298x1050x190 cm.
- LOCAL 8 - NO SE COTIZA - NO CORRESPONDE SU ADQUISICION.
- LOCAL 9 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE25 – Capacidad frigorías/calorías 2.500 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 10 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE25 – Capacidad frigorías/calorías 2.500 – medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 11 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE35 – Capacidad frigorías/calorías 3.600 – medidas 273x784x195 cm.





00140-08



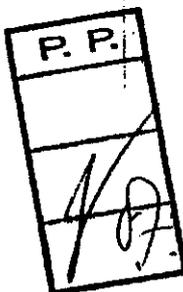
- LOCAL 12 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXE25 - Capacidad frigorías/calorías 2.500 - medidas 273x784x195 cm.
- LOCAL 13 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXD60 - Capacidad frigorías/calorías 5.200 - medidas 298x1050x190 cm.
- LOCAL 17 - ELEMENTO: 1 multisplit de piso FLX35 AVMA - Capacidad frigorías/calorías 3.500 - medidas 490x1050x200 cm.
- LOCAL 18 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXD50 - Capacidad frigorías/calorías 2.500 c/u - medidas 298x1050x190 cm.
- LOCAL 19 - ELEMENTO: 1 split de pared FTXD50 - Capacidad frigorías/calorías 2.500 c/u - medidas 298x1050x190 cm.
- LOCAL 20 - ELEMENTO: 1 multisplit de piso FLX35 AVMA - Capacidad frigorías/calorías 3.500 - medidas 490x1050x200 cm.

Renglón 2

- LOCAL 15 - 16 - ELEMENTO: 1 split baja silueta x conducto FDYM 0612BVE - Capacidad frigorías/calorías 14.500 - medidas 195x1590x680 cm.

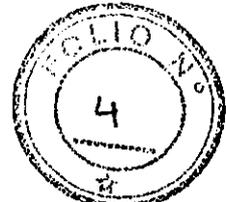
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

Se deja aclarado que son parte del presente pliego de bases y condiciones las especificaciones técnicas realizadas - con modificaciones, por Landro Construcciones que corren agregadas a fs. 83 plano y fs. 85/103 que en fotocopia se acompañan.





00140-08



Expediente N° 186/08

CLAUSULAS PARTICULARES**PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día *26 de Noviembre* de 2008 a las 12.00 horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscrita por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 4° piso Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en el Boletín Oficial, en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación -www.ppn.gov.ar.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, (de conformidad a lo establecido en el Inc.61, del Art.61, del Anexo I de la Resolución P.P.N. N° 46/06).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del cuarto piso del domicilio del Organismo, Avenida Callao N° 25, por el término de DOS (2) días.



00140-08



Expediente N° 188/08

El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días desde el vencimiento de la exhibición (de conformidad a lo establecido en el Inc.79, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

EQUIPAMIENTO - GARANTÍA - VICIOS

En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, los oferentes podrán presentar una muestra patrón. Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas en cada Renglón, siendo tales especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Inc.47, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

Deberán considerarse los requerimientos técnicos y formales como mínimos y deberán explicarse todas aquellas ventajas o facilidades que puedan mejorar las especificaciones solicitadas

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante la ejecución de la entrega de los bienes en cuestión.

ACLARACIONES PARTICULARES

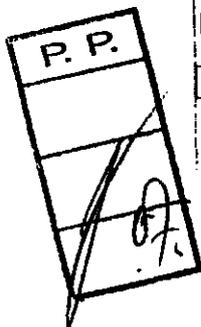
La Procuración Penitenciaria no reconocerá ningún gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos, fijos e inamovibles.

La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes esenciales de la propuesta.

ALTERNATIVA: Los oferentes podrán ofrecer propuestas alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente para el Organismo.

FORMA DE ENTREGA DE MATERIAL

La totalidad de la entrega convenida, será recibida por la Comisión de Recepción





00140-08



Expediente N° 186/08

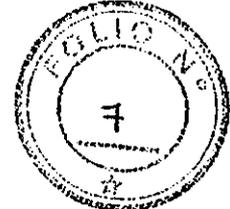
Definitiva en el domicilio de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Callao N° 25, P.4°, Dto. "G"; en un plazo máximo de 10 días desde la recepción fehaciente de la orden de Provisión respectiva para cada renglón.

La Orden de Provisión de cada uno de los renglones será remitida una vez definido el orden de instalación de cada uno de los equipos, atento a las necesidades determinadas por la Dirección General de Gestión Administrativa. Por lo tanto, el oferente deberá contar con la posibilidad de ofrecer stock inmediato de los bienes a proveer una vez perfeccionado el contrato; es decir, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

P. P.



00140-08



Expediente N° 186/08

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

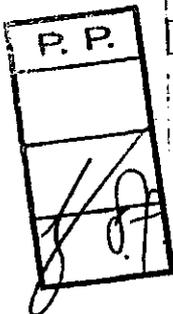
b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva de conformidad a lo establecido en el Inc.78 del Art.61. A tal efecto, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales, siempre y cuando no hayan sido presentadas en la apertura.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) Los oferentes deberán cumplimentar lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos





00140-08



preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del certificado fiscal para contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose **por separado**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "**Duplicado**".

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente **LICITACION PRIVADA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego.** La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmado en cada una de sus fojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado (el incumplimiento de éste requisito será causal de desestimación de la oferta, de conformidad a lo indicado en el Art. 61, Inc.64, de la Resolución P.P.N. N° 46/06)

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o mejor ilustrar su oferta.

h) La oferta económica deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras. Si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta, fotocopia de Inscripción del C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.





00140-08



Expediente N° 186/08

k) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía y Producción, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

GARANTIAS

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

b) El adjudicatario deberá ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, cuarto piso, Oficina "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

c) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato.

d) En referencia a lo especificado en el punto 5. (DOCUMENTACION TECNICA) del Pliego de Especificaciones Generales y Técnicas elaborado por LANDRO CONSTRUCCIONES, se hace constar que en caso de incumplimiento con los plazos indicados corresponderá la ejecución parcial del porcentual aplicable de la garantía de adjudicación.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada, en caso de que el monto sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-)

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de





00140-08



Expediente N° 186/08

la Nación Argentina (Sucursal 85).

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra, para cualesquiera de los fines de esta contratación, tanto el Organismo como el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

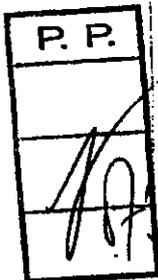
PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos no será mayor a los TRES (3) días de recepcionada la Orden de Provisión excepto que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación, en cuyo caso deberá acordarse entre ambas partes y deberá constar en forma fehaciente la recepción o entrega parcializada. En todos los casos se deberá coordinar con el Sr. Director de Gestión Administrativa Lic. Alberto Mc Gann, al teléfono 4124-7377, para las recepciones de los elementos a proveer.

En caso de incumplimiento se aplicará multa por mora del 1% por cada 7 días de atraso o fracción mayor a 3 días (de conformidad a lo establecido en el Inc.118, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes correspondientes (de conformidad a lo establecido en el Inc.110, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06), a través de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar





00140-08



Expediente N° 186/08

dado de alta como Beneficiario del Estado.

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7365/82/84.

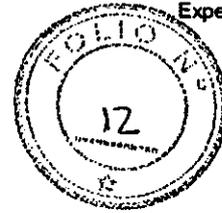
La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por lo establecido en el Decreto 5720/72 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas de las que se tuviera constancia de adquisición de retiro de Pliego y a la que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos de los que se cuente con constancia de retiro de pliego a ese momento.



00140-08

Expediente N° 186/08



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

LICITACION PRIVADA N° 03/08

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

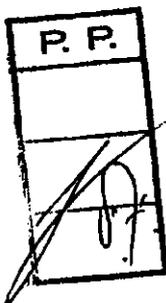
Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

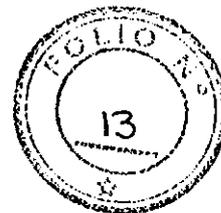
En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

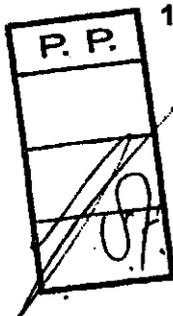
"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".



**PLANILLA ANEXA II****Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.





PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada N°: _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° DE ORDE N	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.



FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

LANDRO
CONSTRUCCIONES

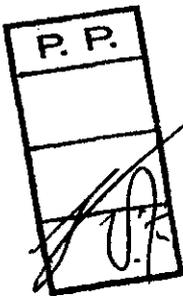
00140-08



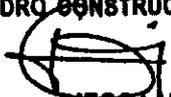
**PROVISION E INSTALACION DE
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

LUGAR: OFICINAS EDIFICIO CALLAO 25- 4º PISO "H"



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

RECIBIDO
24/10/08


MARTÍN GANN
COMPRAS Y CONTRATACIONES



INDICE

A - ESPECIFICACIONES GENERALES

- 1 Consideraciones Generales.
- 2 Documentación a entregar con la oferta.
- 3 Garantía.
- 4 Normas.
- 5 Documentación Técnica.
- 6 Visita a Obra.

B -ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

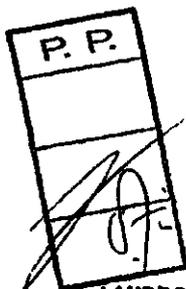
- 1 Exclusiones.
- 2 Equipos.
- 3 Aislación - Amortiguación.
- 4 Instalación Frigorífica.
- 5 Instalación Eléctrica.
- 6 Puesta en Marcha, Inspecciones y pruebas.
- 7 Recepción Definitiva.

C - MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

- 1 Descripción de la obra.
- 2 Condiciones de diseño.
- 3 Hojas técnicas de equipos de aire acondicionado.

D - PLANILLA DE COTIZACION

- 1 Planilla de desglose de precios para su cotización.



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



A - ESPECIFICACIONES GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo de este documento es establecer las normas básicas generales y particulares que deberán seguirse para la ejecución de la Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de las oficinas sitas en la calle Callao 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las presentes especificaciones cubren la provisión de materiales y equipos, transporte, movimientos (horizontales y verticales) montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones de los equipos de aire acondicionado y calefacción del lugar de la referencia.

Las provisiones e instalaciones se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas particulares, a los planos correspondientes y a las especificaciones generales; dando prioridad a las primeras sobre las últimas mencionadas, en caso de discrepancia.

La propuesta comprenderá todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados, que fueran necesarios para una correcta y completa terminación, de acuerdo a las reglas del arte, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Los planos proporcionados indican de manera general la ubicación de los componentes de la instalación. Esta ubicación es orientativa y podrá modificarse a lo largo de la obra para adecuarse a los posibles cambios de lay out.

Las capacidades y calidades indicadas en el presente Pliego deberán considerarse como mínimas, no admitiéndose la oferta o provisión de equipos de menor capacidad o calidad a la indicada, estando sujeta su aprobación al criterio de la Procuración.

Todos los materiales provistos serán nuevos, de acuerdo a las especificaciones y en tamaños normales standard, no permitiéndose la utilización de partes remanentes de fabricación o de otras instalaciones.

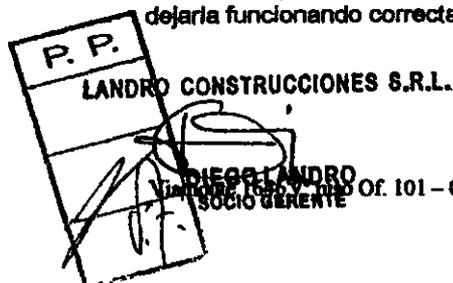
El oferente será responsable de efectuar todas las mediciones y replanteos que sean necesarios antes de enviar a fabricación cualquier parte o componente ya que los planos y documentos que componen el presente pliego son básicos, con pautas de mínimo y con el carácter de orientativos, por lo que no será admitido ningún adicional por discrepancias con los mismos.

Se entenderá que la presentación de la propuesta implica que el Oferente ha considerado todo lo necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y a las reglas del arte.

El Oferente será responsable por la completa ejecución de la instalación de referencia y deberá:

Proceder al montaje de todos los componentes de la instalación con personal altamente calificado.

Efectuar la puesta en marcha de la instalación con todos los ajustes y regulaciones necesarios para dejarla funcionando correctamente.



Vías: Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar



Realizar planillas de mediciones completas: consumos eléctricos, temperaturas de impulsión de aire (rejas), temperaturas de aire interior, exterior y de retorno en cada equipo, como así también las humedades relativas interiores y exteriores. Presiones de succión y descarga de gas refrigerante, en cada sistema. Todo lo necesario para certificar el rendimiento real del equipamiento e instalación allí realizados.

Entrenar al personal designado por la Procuración para operar los equipos.

El Oferente será técnicamente responsable por el conjunto de las instalaciones, hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

2. DOCUMENTACION A ENTREGAR CON LA OFERTA

El Oferente deberá indicar claramente que su propuesta cumple con todo lo especificado en el presente pliego y, de surgir diferencias, detallarlas en ítem separado.

Conjuntamente con la planilla de cotización, deberá entregar el listado completo de equipos y materiales con marca y modelo, adjuntando los folletos y catálogos técnicos necesarios para su evaluación. La aprobación de los mismos será a solo juicio de la Procuración.

3. GARANTIA

El Oferente garantizará el correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas por período de un año desde la fecha de Recepción Definitiva. La misma cubrirá cualquier falla proveniente de cualquier pieza o parte de la instalación, que presente vicios ocultos de fabricación, deficiencias o fallas. Dicha pieza o parte será reemplazada o reparada sin cargo alguno para la Procuración, en la medida en que los defectos no sean atribuibles al uso indebido u abuso de las instalaciones.

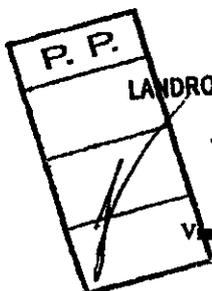
4. NORMAS

Normas De Seguridad:

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y su Decreto reglamentario N°351/79.

Para las instalaciones de aire acondicionado serán de aplicación las siguientes normas y reglamentaciones:

IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
INTI-CIRSOC (Instituto Nacional de Tecnología Industrial – Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales para las Obras Civiles)



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

Viamonte 1646 7° piso Of. 101 – CP1055 – CABA – Tel.: 4373-9989/7298 – info@landroconstructora.com.ar



5. DOCUMENTACION TECNICA

El Oferente será responsable de elaborar los balances térmicos y toda la ingeniería de detalle necesaria para la correcta ejecución y funcionamiento de la Instalación.

Dentro de las 72 hs. subsiguientes a la contratación, el Oferente deberá presentar a la Procuración, el proyecto completo para su aprobación.

La documentación incluirá como mínimo:

- Lay-out de equipos
- Plano con la implantación de todas las máquinas, equipos a instalar debidamente acotado, indicando la altura de los mismos, pesos de cada uno y sus puntos de drenaje para condensado.
- Planos eléctricos conteniendo un diagrama unifilar general.

El Oferente deberá suministrar, conjuntamente con los planos mencionados, los manuales de operación y mantenimiento preventivo, carpetas conteniendo catálogos, folletos, diseños de construcción, memorias de cálculo y términos de garantía de los fabricantes de equipos y todos los demás componentes standard y/o de construcción especial para la obra.

Será condicionante para la Recepción Definitiva la presentación de la siguiente documentación técnica:

- Planilla resumen del 100% de los equipos indicando marca, modelo, capacidad, consumo eléctrico, lugar de aplicación y código de identificación de equipos según
- Manuales originales de cada uno los equipos acondicionadores de aire instalados.

6. VISITA A OBRA

El Oferente podrá concurrir a la visita a obra a efectuarse en fecha a designar. Esta no es una condición necesaria para la oferta.

LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.
P. P.
DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



B - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. EXCLUSIONES

Quedan excluidas del presente contrato:

La provisión, para aquellos equipos en los que sea necesario, de energía eléctrica de 3x380V+Neutro+Tierra Mecánica, hasta el tablero de potencia y de los equipos de aire acondicionado. (Sin embargo, el Oferente tendrá a su cargo la conexión de sus equipos a esta alimentación, pero no la provisión desde el tablero general hasta cada uno de los equipos que requiera energía trifásica).

En caso de ser necesario un tablero especial para los equipos de aire acondicionado y no pudiendo incorporar las llaves termomagnéticas al tablero existente, esta instalación se cotizará por separado.

2. EQUIPOS

Todos los equipos suministrados deben cumplir como mínimo con las especificaciones listadas a continuación:

2.1. AIRE ACONDICIONADO -

Sistema del tipo unidades splits (separadas) :

Se instalará en cada local un Sistema del tipo splits del tipo frío-calor por bomba de calor, incluyendo cañerías de cobre, cañería de drenaje, instalación eléctrica de comando y control, todo de acuerdo a lo descrito en este mismo pliego.

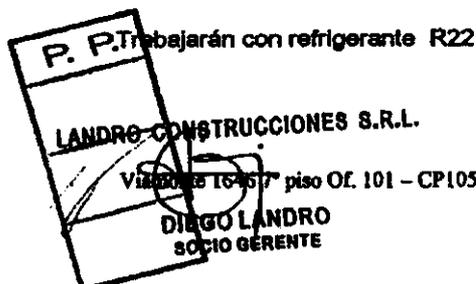
Cada Sistema estará compuesto por una unidad condensadora (salvo aquellos locales en los que se instalarán unidades multisplit: 17-18 y 19-20, los cuales poseen una condensadora por cada conjunto señalado) sobre cubierta de la terraza (salvo locales 1-2-3y 4, cuyas distancias entre condensadora y evaporadora superan la capacidad máxima de tendido de cañería permitido por el fabricante) ,sobre base o mensulas exteriores, según se indica en planos; y unidades evaporadoras para distribución de aire en cada local, del tipo split de pared ,de techo y/o baja silueta para conductos de contrapresión standard y para conductos de alta contrapresión, para ser instaladas dentro de los ambientes a acondicionar.

Los sistemas y distribuciones figuran en planos adjuntos a este pliego.

Materiales y Equipos:

Unidades Condensadoras para sistema splits

Serán de diseño modular para permitir su instalación lado a lado, y lo suficientemente compactas y livianas para facilitar su movimiento en obra.



Vías 16467° piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar



Deberán permitir su conexión con tendidos de largo recorrido así como también un mínimo de diferencia de altura de 15 mts entre unidad condensadora y su respectiva evaporadora .

La capacidad se realizará por variación de la frecuencia en concordancia con la variación de la carga térmica, permitiendo su operación con cargas parciales.

Las unidades deberán asegurar una operación estable con baja temperatura exterior (-10° C en calefacción; 14° C en refrigeración).

Serán de bajo nivel de ruido.

Calidad tipo: SURREY o superior

Unidades Evaporadoras

Se considera para la totalidad de los locales unidades evaporadoras del tipo splits de pared , salvo locales 17-18 y 19-20, que llevaran unidades de piso; local 8, que será una unidad del tipo techo y local 15, que será una unidad baja silueta del tipo splits por conducto .

Deberán ser totalmente compatibles con las unidades condensadoras antes descriptas. Contarán con serpentinas de tubos de cobre y aletas de aluminio de alto rendimiento, ventiladores silenciosos y de bajo consumo.

Su construcción será compacta y liviana para facilitar su montaje, sin descuidar la robustez y durabilidad.

Todas las unidades deberán contar con filtros de aire.

Deberán entregar la capacidad efectiva indicada en los planos respectivos en las condiciones de diseño.

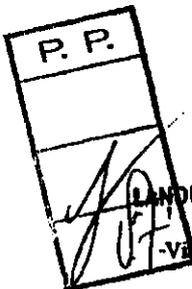
Por intermedio del control remoto de la unidad o del control remoto cableado podrán modificarse los rangos de regulación de confort y se visualizarán los datos de autodiagnóstico descriptos más adelante.

Serán de bajo nivel de ruido.

Calidad tipo: SURREY o superior

Sistema de control (Control remoto individual de cada unidad)

- Control remoto local o zonal
- Deberá permitir el control individual de una unidad evaporadora
- Indicación del modo de operación (ventilación, calefacción, refrigeración).
- Indicación de ejecución del programa de deshumidificación.
- Indicación de temperatura seleccionada y control de tiempo.
- Indicación de encendido /apagado del control de tiempo
- Indicación de caudal (alto o bajo)
- Indicación de posición /movimiento de los "flaps".
- Lámpara de operación.
- Selección del tipo de operación.



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

-Viamonte 1446 7° piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



3. AISLACIONES -AMORTIGUACIONES

3.1. AISLACION ACUSTICA / NIVEL DE RUIDO

Para el local 15 se preverá el diseño de una red de conductos de inyección de aire de baja velocidad, con el fin de evitar la transmisión de sonidos y mantener un nivel de ruido aceptable para este recinto.

Deberá trabajarse sobre la base de un nivel de atenuación de 13 db /a, siendo el nivel máximo admisible no mayor a 30 db.

En cuanto a los conductos de retorno, deberá contener las mismas especificaciones.

3.2. AMORTIGUACIÓN DE VIBRACIONES

Se tomarán las previsiones necesarias para evitar la transmisión de ruidos y/o vibraciones a la estructura y ambientes.

Todos los equipos acondicionadores sujetos a vibraciones se montarán interponiendo entre los mismos y la estructura de apoyo, elementos flexibles de absorción de las vibraciones, calculados para eliminar toda la posibilidad de transmisión de las mismas a las estructuras.

El Oferente Termomecánico suministrará los elementos de amortiguación y anclajes mecánicos, y asumirá la responsabilidad por el funcionamiento integral de los sistemas de anclaje. Las conexiones de los conductos que llegan a los equipos sujetos a vibración se efectuarán en forma elástica.

En todos los casos el nivel de intensidad acústica de todo el sistema de instalaciones termomecánicas (equipos, ventiladores, compresores, etc.) no excederá los 45 dbA medidos en el ambiente más cercano a los mismos. Se deberán efectuar los ajustes o cambios necesarios para alcanzar el nivel de ruidos, sin perder las garantías originales.

4. INSTALACION FRIGORIFICA

4.1. CAÑERIAS DE COBRE

Deberá diseñarse y calcularse la red de cañerías considerando que los recorridos indicados en los planos adjuntos fueron dibujados, solamente en carácter de orientativos y en ningún caso determinan el trazado definitivo.

Los tubos y sus accesorios deberán estar elaborados con cobre de 99,9% de pureza.

Los tubos se suministrarán en barras enteras de longitud standard, limpios y deshidratados, con sus extremos tapados.

Los accesorios utilizados deben ser de cobre forjado. Todas las curvas deben ser de radio largo y las trampas de líquido de una sola pieza.



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Viamonte 16467 - piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

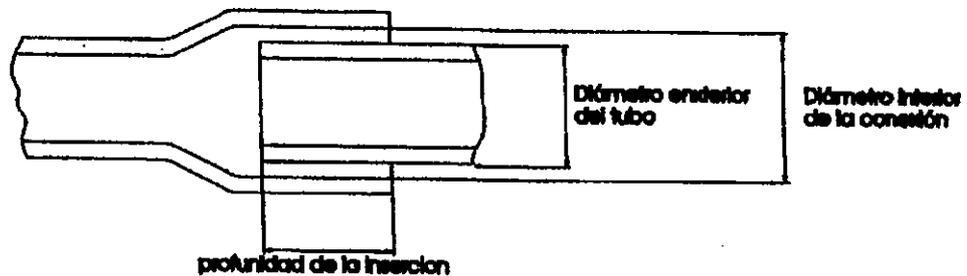
DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE



Para soldaduras cobre/cobre se empleará material de aporte con 15% de plata y 85% de cobre y para soldaduras cobre/hierro o cobre/bronce se empleará material de aporte con 45% de plata y 55% de cobre.

No se admitirá el uso de fundentes de ningún tipo en las soldaduras cobre-cobre.

Es de suma importancia que las superficies a unir mediante soldadura sean lo suficientemente amplias y que la luz entre ambas sea la adecuada. En la tabla siguiente se indica la profundidad mínima de inserción del tubo de cobre en la unión y el huelgo necesario entre los diámetros exterior e interior de los tubos para realizar la unión soldada.



Diámetro exterior (mm)	Profundidad mínima de inserción	Luz (mm)
De 5 hasta 8	6	0.05 a 0.21
De 8 hasta 12	7	0.05 a 0.21
De 12 hasta 16	8	0.05 a 0.27
De 16 hasta 25	10	0.05 a 0.27
De 25 hasta 35	12	0.05 a 0.35
De 35 hasta 45	14	0.05 a 0.35

Las uniones a soldar deberán encontrarse perfectamente limpias y libres de óxidos o imperfecciones.

A fin de facilitar el control de las posibles fugas en los empalmes de caños, en los tramos donde dos o mas caños corran paralelos, las soldaduras de las diferentes líneas se ubicarán en posiciones que no exceden 0,60m entre cualquiera de ellas.

Para aislar las tuberías de refrigerante se emplearán tubos y planchas de espuma elastomérica con un factor de resistencia al vapor de agua $\mu \geq 9000$. Para la perfecta adherencia de todas las juntas y uniones se utilizará pegamento.

LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Viamonte 16-67° piso OF. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

DIEGO LANDRO
 SOCIO GERENTE



Para el cálculo de los espesores de aislación se tomará como condición de diseño para los tramos interiores una temperatura de 25°C de bulbo seco y 85% de humedad relativa. Para los recorridos por el sector de azoteas se considerará una temperatura de 35°C de bulbo seco. El rendimiento calórico deberá ser de 85% como mínimo.

El espesor mínimo de las aislaciones para caños de aspiración será de 19mm.

En ningún caso se aislarán las áreas de soldaduras, válvulas, filtros, etc. antes de haber cumplimentado satisfactoriamente con todas las pruebas de estanqueidad y resistencia.

Todas las secciones de aislación que queden expuestas a la radiación solar o que resulten visibles desde oficinas, pasillos interiores, cámaras, salas de preparación, sala de máquinas, etc., se cubrirán con cintas especiales para protección de rayos UV.

Las cañerías aisladas sobre cubierta tendrán además una protección mecánica exterior ejecutada con chapa de acero galvanizado de 0,8mm de espesor.

Los caños de desagüe de los equipos serán ejecutados en PVC reforzado o polipropileno.

Todos poseerán cierre sifónico y uniones dobles para su desarmado y limpieza, el cual se ubicará en el exterior de los equipos, cuidando su fácil acceso.

El Oferente proveerá y montará esta cañería teniendo especial cuidado de respetar la pendiente mínima de 1% para asegurar el correcto escurrimiento del agua de condensación hasta las conexiones a las bocas de patio o cañerías instaladas para ese fin caso contrario deberá proveer una bomba de condensado para cada unidad interior, la cual tendrá que ser instalada en un lugar accesible a su mantenimiento periódico.

5. INSTALACION ELECTRICA

La instalación en su conjunto debe estar en conformidad con las normas vigentes. A lo largo de toda la instalación deberá respetarse el código de colores que establece la normativa actual para los conductores eléctricos.

El suministro de energía eléctrica será de 220V o 3x380V + Neutro + Puesta a Tierra, 50Hz, según corresponda a cada uno de los equipos a instalar.

Todos los componentes deberán estar convenientemente identificados de acuerdo a lo indicado en los planos unifilares o funcionales correspondientes y deben ser de calidad Siemens o similar.

Todos los conductores deberán estar convenientemente identificados mediante números de acuerdo a lo indicado en los planos unifilares o funcionales correspondientes y deben ser antillama y de marca reconocida.

En caso de ser necesario, los conductores tendidos sobre bandejas, como así también las conexiones a distintos elementos, deberán ser tipo Sintenax sin armadura, según IRAM 2178. Se instalarán en una sola capa y se fijarán a las mismas con abrazaderas plásticas. Serán identificados con su correspondiente número de cada 30mts y en los extremos, por medio de una placa de aluminio con números estampados, fijados al cable con abrazaderas.

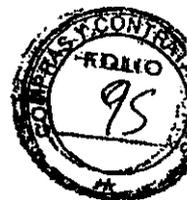
LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Via Monte 1467 piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



Los conductores que sean canalizados por cañerías podrán ser, como alternativa, del tipo VN según IRAM 2183.

Todas las transiciones entre cable Sintenax y cable VN, como así también todas las uniones o derivaciones que resulten necesarias efectuar, deberán realizarse mediante borneras ubicadas dentro de cajas de empalme con protección adecuada al ambiente en la que se instale. No se admitirán uniones o derivaciones efectuadas dentro de las canalizaciones, sean estas de cualquier tipo.

Todas las entradas o salidas de cable tipo Sintenax a cajas o tableros deberán efectuarse empleando prensacables plásticos diseñados para ese fin.

Todas las acometidas a motores serán efectuadas mediante caño flexible metálico con funda de PVC, con todos sus accesorios, del diámetro adecuado al cable a proteger y conectores del tipo estanco en sus extremos.

Las conexiones a equipos y tableros deberán efectuarse utilizando terminales preaislados tipo AMP o similar.

Los extremos de los cables deben estar identificados de acuerdo a lo indicado en el plano unifilar o funcional correspondiente.

Todos los elementos metálicos componentes de la instalación deberán contar con su adecuada puesta a tierra, la cual deberá efectuarse mediante un conductor de cobre forrado con PVC de acuerdo a IRAM 2183 color verde y amarillo con sección mínima de 2,5 mm².

La conexión a tierra deberá efectuarse en todos los casos, aunque no esté indicado en forma expresa.

Las secciones mínimas del conductor a utilizar serán función de la sección del conductor de alimentación de energía, según la siguiente tabla:

Hasta 6 A	4 mm ²
Hasta 10 A	6 mm ²
Hasta 25 A	10 mm ²
Hasta 35 A	16 mm ²
Hasta 50 A	25 mm ²
Hasta 70 A	35 mm ²
Mayores	50 mm ²

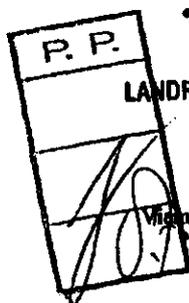
No se admitirán empalmes en el conductor de tierra entre el equipo y la red.

5.1. TABLERO DE POTENCIA DE EQUIPOS

Deberá tener puertas abisagradas con cierres a falla y burlete de goma neoprene con cierre tipo laberíntico para asegurar un grado de protección IP 64.

Deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Interruptor termomagnético para corte general
- Protección de falta de fase, secuencia inversa y sobretensión con alarma local y contacto seco disponible.



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DIEGO LANDRO

Vid. punto 1048 y 1050 O.T. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



5.2. PROVISIONES ELECTRICAS A CARGO DEL PRESENTE CONTRATO

Las siguientes provisiones estarán a cargo del Oferente:

- Conexión eléctrica de cada unidad condensadora de aire acondicionado.
- Conexionado de control entre termostatos y unidades interiores según corresponda.

6. PUESTA EN MARCHA, REGULACION, INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Oferente deberá solicitar a la Procuración, con la debida antelación, las siguientes inspecciones y aprobaciones:

- Terminación de tendido de cañerías de refrigeración y/o eléctricas en cada sector.
- Terminación de la instalación.

Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Procuración, el Oferente procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los equipos.

Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones:

- Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.
- Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.
- Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.
- Evacuación, deshidratado y carga de gas refrigerante en circuitos frigoríficos.
- Medición de caudal de aire en cada equipo y ventilador.
- Medición de caudal de aire en cada reja y difusor.
- Medición de temperatura y humedad en cada local.
- Medición de amperajes de todos los motores.

Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Oferente.

Las mediciones se volcarán en una planilla, junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local y éstas serán entregadas, junto con toda la documentación, a la Procuración.

Se deberá dar aviso con anterioridad suficiente de la fecha prevista de puesta en marcha para que el personal designado por la Procuración asista a la misma y reciba la instrucción necesaria para su operación y mantenimiento.

P.P.

LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



7. RECEPCION DEFINITIVA

Una vez efectuada la puesta en marcha y regulación de la instalación, y estabilizado su régimen de operación, se procederá a controlar su funcionamiento durante un período de prueba de 15 días.

Cumplida satisfactoriamente el período de prueba, se dará por concluida la puesta en marcha de la instalación.

Transcurrido un período de diez días desde la conclusión de la puesta en marcha, sin haberse hallado novedades y habiendo cumplido el Oferente con la prestación de los servicios correspondientes y la presentación de toda la documentación requerida a satisfacción de la Procuración, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva. A partir de ese momento los equipos quedan cubiertos por la Garantía de doce meses que ofrece todo fabricante.

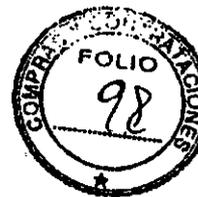
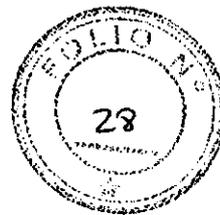
LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE



00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



C - MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El presente documento tiene por objeto reseñar los trabajos necesarios y establecer las condiciones técnicas básicas para la ejecución de la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en el lugar de la referencia.

La ubicación general de los equipos se indican en los planos de proyecto adjuntos.

1.1. AIRE ACONDICIONADO

Locales 1-2-3 y 4

Dichos locales serán acondicionados, cada uno por un equipo del tipo split de pared, mientras que la unidad exterior se instalara sobre el patio interno sobre una base de material o ménsula metálica exterior para pared.

Los modelos y capacidades del equipamiento se detallan en el punto 3, en planillas técnicas.

Locales 5,6,7,9,10,11,12,13

Dichos locales serán acondicionados, cada uno por un equipo del tipo splits de pared, mientras que la unidad exterior se instalara sobre la azotea sobre base de material o ménsula exterior .

Los modelos y capacidades del equipamiento se detallan en el punto 3, en planillas técnicas.

Local 8

Dicho local será acondicionado por una unidad del tipo split de techo, mientras que la unidad exterior se instalara sobre la azotea sobre base de material o ménsula exterior .

Los modelos y capacidades del equipamiento se detallaran en planillas técnicas.

Locales 15-16

Dichos locales serán acondicionados por medio de una unidad del tipo split baja silueta, por conductos, frío-calor por inversión de ciclo (bomba de calor).

La distribución de aire se realizará mediante conductos de chapa galvanizada y se preverán atenuadores acústicos en los conductos de inyección de aire (si fuera necesario) . Mientras que el retorno será por pleno .

La inyección puntual de aire se realizará mediante difusores planos o escalonados, en función de mantener un correcto alcance y velocidad terminal de impulsión.

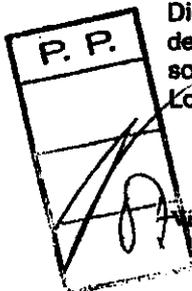
Dichos equipos serán de descarga inferior y estarán montados sobre bases construidas en mampostería o sobre una ménsula metálica exterior.

Los modelos y capacidades del equipamiento se detallan en el punto 3, en sus correspondientes planillas técnicas.

Locales 17-18 y 19-20

Dichos locales serán acondicionados por dos equipos del tipo multisplits de piso (uno por cada conjunto de locales: 17-18 y 19-20), mientras que la unidad exterior, en cada caso, se instalará sobre la azotea sobre base de material o ménsula exterior .

Los modelos y capacidades del equipamiento se detallan en el punto 3, en planillas técnicas.



LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Monte 1646 y piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE



2. CONDICIONES DE DISEÑO

Para la ejecución del balance térmico se adoptaron las siguientes hipótesis de cálculo:

Carga térmica por iluminación: 32Watt/m² en todos los ambientes

REFRIGERACION

Condiciones externas: Temperatura de BS: 35°C.
Temperatura de BH: 24°C.

Condiciones internas: Temperatura de BS: 23°C.
Temperatura de BH: 18°C.

CALEFACCION

Condiciones externas: Temperatura de BS: 0°C
Temperatura de BH: -1°C

Condiciones internas: Temperatura de BS: 21°C
Temperatura de BH: 12°C

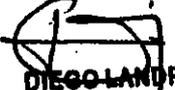
3. HOJAS DE DATOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

GENERAL		
1	Modelo	Según marca
2	Cantidad	Cinco (05)
3	Servicio	Locales 3,4,9,10 y 12
4	Ubicación	Ver detalle
5	Tipo, Configuración	Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h 2540-2184
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h 3400-2924
8	Potencia Eléctrica Total	5,4 Amperes 220 v
9	Calidad	SURREY o superior
10	Filtros lavables	SI
11	Bomba de Condensado	SI

P. P. LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE



ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA
GENERAL

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Cuatro (04)
3	Servicio		Locales 1,2,5 y 11
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	3600-3096
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	4200-3612
8	Potencia Eléctrica Total		7,4 Amperes 220 v
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		SI
11	Bomba de Condensado		SI

ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA
GENERAL

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

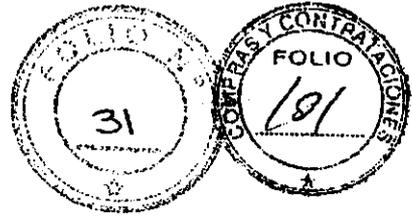
1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Uno (01)
3	Servicio		Local 7
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	6200 - 5530
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	7200 - 6190
8	Potencia Eléctrica Total		8,5 Amperes 220 v
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		SI
11	Bomba de Condensado		SI

ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA
GENERAL

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Dos (02)
3	Servicio		Locales 6 y 13
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	5200-4470
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	6500-5900
8	Potencia Eléctrica Total		9.7 Amperes 220 v
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		SI
11	Bomba de Condensado		SI





ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

GENERAL

1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Un (01)
3	Servicio		Locales 8
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	10500-9000
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	11200-9600
8	Potencia Eléctrica Total		7 Amperes x fase 380 v
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		Si
11	Bomba de Condensado		Si

ITEM HOJA DE DATOS // PLANTA BAJA

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

GENERAL

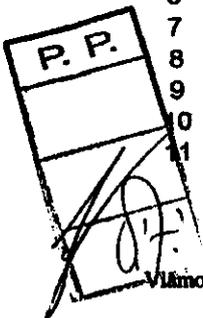
1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Un (01)
3	Servicio		Locales 15-16
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Split de pared
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	14500-12500
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	16300-14000
8	Potencia Eléctrica Total		9 Amperes x fase 380 v
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		Si
11	Bomba de Condensado		Si

ITEM HOJA DE DATOS // ENTRE PISO

A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

GENERAL

1	Modelo		Según marca
2	Cantidad		Dos (02)
3	Servicio		Locales 18 y 19
4	Ubicación		Ver detalle
5	Tipo, Configuración		Multisplit de piso
6	Capacidad Enfriamiento Total	W-Kcal/h	2500-2150
7	Capacidad calentamiento Total	W-Kcal/h	3680-3620
8	Potencia Eléctrica Total		10,5 Amperes - 220V
9	Calidad		SURREY o superior
10	Filtros lavables		Si
11	Bomba de Condensado		Si



DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

Viamonte 1646 7° piso Of. 101 - CP1055 - CABA - Tel.: 4373-9989/7298 - info@landroconstructora.com.ar

00140-08

LANDRO
CONSTRUCCIONES



**A SUMINISTRAR POR EL
OFERENTE**

ITEM HOJA DE DATOS // ENTRE PISO

GENERAL

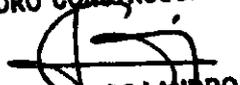
- 1 Modelo
- 2 Cantidad
- 3 Servicio
- 4 Ubicación
- 5 Tipo, Configuración
- 6 Capacidad Enfriamiento Total
- 7 Capacidad calentamiento Total
- 8 Potencia Eléctrica Total
- 9 Calidad
- 10 Filtros lavables
- 11 Bomba de Condensado

Según marca
Dos (02)
Locales 17 y 20
Ver detalle
Multisplit de piso
W-Kcal/h 3500-3010
W-Kcal/h 4420-3801
10,5 Amperes - 220V
SURREY o superior
Si
Si

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LOS RENDIMIENTOS ANTES DETALLADOS SON NOMINALES Y LOS MISMOS VARIAN EN FUNCION DE LA PERDIDA DE RENDIMIENTO (LONGITUD DE CAÑERIAS), DE ACUERDO AL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.

LOS MISMOS ESTAN DADOS CON CARÁCTER ORIENTATIVO.

LANDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.


DIEGO LANDRO
SOCIO GERENTE

